

MAÑANA, 8 DE MARZO SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**EL ÁREA DE LA MUJER DE COAG CONSIDERA POSITIVOS LOS AVANCES EN MATERIA DE IGUALDAD PERO SEÑALA COMO OBSTÁCULOS LAS CARENCIAS DEL MEDIO RURAL PARA SU APLICACIÓN EFECTIVA EN EL CAMPO**

EL ÁREA DE LA MUJER DE COAG CALIFICA DE HISTÓRICO EL RECONOCIMIENTO DE LA COTITULARIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, AUNQUE CONSIDERA QUE LAS AGRICULTORAS Y GANADERAS SUFREN DISCRIMINACIONES IMPORTANTES, DERIVADAS DE LOS DÉFICIT DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LAS ZONAS RURALES

Madrid, 7 de marzo de 2006. Con motivo del Día Internacional de la Mujer, el Área de la Mujer de COAG muestra su satisfacción porque durante el 2005 y lo que llevamos del 2006 se han conseguido avances importantes en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: empezando por la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género, pasando por la Reforma de la Seguridad Social hasta los anteproyectos de la futura Ley de Autonomía Personal o de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Sin embargo, desde el Área de la Mujer de COAG también queremos denunciar con motivo de este día las discriminaciones que sufren las mujeres en general y, en particular, las que sufren las mujeres que trabajan en el sector agrario.¹

- Reforma de la Seguridad Social

El acuerdo al que llegaron las OPAS y los Ministerios de Agricultura y Trabajo y Asuntos Sociales, el pasado octubre de 2005, supuso un gran avance para el sector. Dentro de las medidas hemos de señalar una, según la cual, la mujer menor de 40 años, cotitular de la explotación agraria, que se diera de alta antes del 1 de abril del 2006, obtiene una reducción del 30% en el pago de la cuota de la seguridad social durante los tres años siguientes.

Esta medida ha permitido que muchas mujeres que trabajan en la explotación familiar regularicen su situación y puedan disfrutar de derechos laborales como la baja por enfermedad profesional, por accidente o una pensión, cuando lleguen a la edad de 65 años.

Ahora bien, desde el Área de la Mujer consideramos esta medida insuficiente ya que deja fuera a un colectivo de mujeres de edades comprendidas entre los 40 y 50 años que no están cotizando y por tanto, a pesar de su trabajo, no van a tener ningún tipo de derecho a las prestaciones que se derivarían del mismo. Por ejemplo, la pensión mínima de jubilación, a pesar de que pueden cotizar los 15 años mínimos exigidos por nuestra legislación

- Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de atención a las personas en situación de dependencia.

¹ Según datos de 2005, facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el sector agrario contamos con una mano de obra que supera el millón de trabajadores y trabajadoras, exactamente 1.119.619 (80857 personas están afiliadas al Régimen de Autónomos, 268.826 están afiliadas al Régimen de Seguridad Social por Cuenta Propia y un total de 769.948 lo están en el Cuenta Ajena). El 43,45% son mujeres.

El medio rural es un medio envejecido, donde la asistencia a las personas dependientes recae en los propios familiares, “las mujeres”, ante la falta de servicios de proximidad.

En este sentido, consideramos que la futura ley ha de tener en cuenta esta carencia de servicios porque, en caso contrario, las mujeres del medio rural no se van a incorporar al mercado laboral como pretende este anteproyecto porque no van a poder conciliar su vida familiar y laboral.

Por otro lado, consideramos que la prestación económica a recibir por las personas dependientes cuando sean atendidas por sus familiares ha de responder al pago de las horas que los familiares, normalmente mujeres, dedican a los cuidados.

Por último, queríamos recordar la necesidad de la puesta en marcha de servicios ya hay que tener en cuenta que el medio rural está masculinizado por la falta de oportunidades laborales para las mujeres y, en futuro cercano, nos vamos a encontrar con un importante volumen de población dependiente que viven solas y que no pueden ser atendidas por sus familiares.

- Anteproyecto de la Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Como ya hemos comentado, nos parece un hecho histórico. Desde el Área de la Mujer de COAG, nos satisface encontrar el reconocimiento de la cotitularidad de las explotaciones agrarias y esperamos que tal hecho tenga su reflejo en la futura Ley de Agricultura. También valoramos positivamente que el período mínimo de cotización par el subsidio de maternidad sea de 180 días dentro de los últimos siete años. Ahora bien, respecto a los permisos de paternidad y maternidad, (en nuestro caso cotitulares de una explotación agraria familiar), vemos numerosos problemas para disfrutar los mismos ya que no contamos con unos servicios de sustitución que, en estos períodos, faciliten una persona que pueda desempeñar nuestro trabajo.

La puesta en marcha del futuro Consejo de Participación de la Mujer nos parece un reconocimiento al papel que las asociaciones de mujeres han jugado a lo largo de estos años, a los esfuerzos invertidos para que nuestra sociedad sea más igualitaria, para que se reconozca el trabajo de las mujeres, para denunciar las discriminaciones que sufrimos por el hecho de ser mujeres, etc....

Por último, esperamos que esta ley permita reformar la Ley Orgánica de la Ley Electoral de forma que la democracia paritaria sea una realidad en nuestro país.

Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género

En espera de los resultados de esta Ley, queríamos apuntar que ha de tener en cuenta el componente territorial. La falta de servicios que sufrimos en el medio rural también afecta a los servicios de atención y ayuda a las víctimas de la violencia de género

Futuras Leyes de Agricultura y Desarrollo Rural

En este caso, consideramos necesario que se lleve a cabo un reconocimiento de nuestro trabajo, de nuestra contribución profesional al mantenimiento de las explotaciones familiares. Este reconocimiento supone la visibilización de nuestra labor no sólo en las estadísticas sino también en términos económicos, es decir, cuál es nuestra contribución al PIB, así como el reconocimiento de nuestros derechos (sociales, económicos...) tanto como cónyuge- colaborador como cotitular de la explotación agraria.

Asimismo, demandamos el **ESTATUTO JURÍDICO DE LA AGRICULTORA** y que nuestro país se una a países como Francia, Austria, Finlandia o Suecia, sobre todo, ante las novedades introducidas por la Revisión Intermedia de la PAC y, en concreto, el pago único de las ayudas.